B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, Dependencia del Área de Industria y Energía, sobre información pública de la petición de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la central de ciclo combinado de Castelnou (Teruel).

A los efectos establecidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24); en la Ley 54/1997, de 27 de enero, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1968, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental de la central de ciclo combinado de Castelnou, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Entergy Power España, Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Castellana, número 110, planta 12, 28046 Madrid.

Lugar de instalación: Castelnou (Teruel). Finalidad: Producción de energía eléctrica.

Tipo de central: Central de ciclo combinado gas-vapor y combustible principal gas natural. Refrigeración por aire.

Potencia: 800 MW.

Presupuesto estimado: 60.000.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental en esta Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en plaza San Juan, número 5, 3.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas, por duplicado, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Teruel, 25 de mayo de 2000.—El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.—33.720.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución 1907/00, de la Secretaría General Técnica, de 16 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria al leventamiento de actas previas a la ocupación en los expedientes expropiatorios 497 y 498, del proyecto de obra construcción de emisarios de Galapagar y Torrelodones (entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

Con fecha 6 de abril de 2000, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se dicta acuerdo, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de emisarios de Galapagar y Torrelodones, correspondiente a los expediente expropiatorios 497 y 498, para que en los días y horas establecidos comparezcan en los Ayuntamientos de Galapagar y Torrelodones, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas, para la toma de datos si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se pro-

cederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto. Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se havan podido omitir en la relación, podrán formular mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, 10.ª planta, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición, los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II, División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, y en los Ayuntamientos antes mencionados.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Secretario general técnico, Gerardo Ravassa Checa.—33.576.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona referente a nota aclaratoria sobre pago de intereses de bonos y amortización anticipada voluntaria.

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de mayo de 2000 se indicó por error que la fecha de vencimiento, tanto de intereses como de amortización voluntaria, era 28 de junio de 2000, en lugar de la correcta que es el 29 de junio de 2000.

Barcelona, 25 de mayo de 2000.—El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.—33.810.